

AVISO DE LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO



PROVINCIA DEL CHUBUT
17 de febrero de 2023

PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO
LICITACIÓN DE LA SERIE XCIX CLASE 1 y CLASE 2 DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie XCIX Clase 1 y Clase 2 de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 145 de fecha 12 de junio de 2012 (según fuera modificada por las Leyes Provinciales II N° 169, N° 170, N° 180 y N° 184) y por las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC, N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 692/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 0199/17-EC, N° 0200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 0173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 227/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC, N° 421/22-EC y N° 71/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia y de conformidad con las Notas N° NO-2023-16879236-APN-SH#MEC y N° NO-2023-17512808-APN-SH#MEC del Ministerio de Economía de la Nación, y la Comunicación "A" 7701 del Banco Central de la República Argentina:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XCIX		
	Clase 1	Clase 2
Instrumento	Letras con margen a licitar.	
Plazo	28 días	90 días
V/N a Licitar	ARS\$100.000.000 (ampliable)	ARS\$100.000.000 (ampliable)
Fecha de Vencimiento	23 de marzo de 2023	24 de mayo de 2023
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.	
Integración	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (AR\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).	
Amortización	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento respectiva. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.	
Tasa de Interés	Margen a licitar.	
Monto de Intereses a abonarse por cada Clase	En la Fecha de Vencimiento de la Serie XCIX Clase 1 y Clase 2 de Letras, según corresponda, la Provincia pagará en pesos el monto que resulte mayor entre (i) los intereses devengados a la tasa de interés fija nominal anual que será informada por la Provincia en un aviso complementario al presente que será publicado en o antes de la Fecha de Licitación (según se define más adelante), y (ii) los intereses devengados a la Tasa Base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la respectiva Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente expresado como un porcentaje nominal anual.	

Cálculo de Interés	Se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la respectiva Fecha de Vencimiento, excluyendo a esta última.
Tipo de Cambio de Integración	Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.
Pago de Interés	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento respectiva. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Convención de Intereses	Días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
Precio de Emisión	A la par.
Monto Mínimo de Suscripción	V/N AR\$1.000 y múltiplos de AR\$1 por encima de dicho monto.
Tramo	Único.
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquél que en el futuro lo sustituya.
Forma	Certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. ("CVSA").
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
Listado y Negociación	Se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A., y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
Calificación de Riesgo	Moneda Local (ML) B.ar de Moody's local.
Licitación	Licitación Pública en rueda del MAE mediante presentación de órdenes de suscripción ante los Colocadores.
Adjudicación	Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.
Prorrateo	En caso de sobresuscripción de una o más Clases, las ofertas con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable respecto de dicha una o más Clases en cuestión serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si por efecto del prorrateo, a una oferta le correspondiera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, no se le asignarán Letras y las mismas serán asignadas al resto.
Liquidación	A través de MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
Fecha de Licitación	22 de febrero de 2023 de 10:00 a 16:00 hs.
Fecha de Emisión y Liquidación	23 de febrero de 2023.

Organizador y Agente Financiero	Banco del Chubut S.A.
Colocadores	Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U. y Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación	Banco del Chubut S.A.
Jurisdicción	Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
Ley Aplicable	República Argentina.



Rivadavia 615 P.A.
Rawson, Provincia del Chubut,
Te: (0280) 4482505
www.bancochubut.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
N° de matrícula 71
de la CNV



Av. del Libertador 498, Piso 4,
Sector Norte, CABA,
Tel.: (011) 4329-0130
www.puente.net

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 28
de la CNV



Av. Corrientes 1174, Piso 3
CABA, Tel.: (011) 5006-6278 /
3038-9886 / 3517-2806/ 3517-
2806 / 4029-8345
<https://www.bst.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
N° de matrícula 64
de la CNV



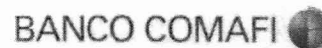
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo
1, Piso 5, CABA,
Tel.: (011) 5235 1200
www.globalvalores.com.ar

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 37
de la CNV



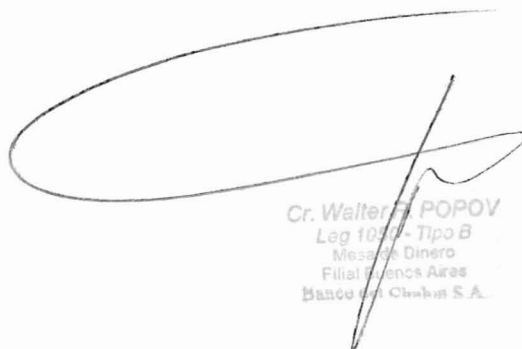
Av. Corrientes 316,
Piso 3, CABA,
Tel.: (011) 5276-7010
<https://balanz.com/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
N° de matrícula 210
de la CNV.



Av. Roque Sáenz Peña 660,
Piso 2, CABA,
Tel.: (011) 4338-9344/9270
<https://www.comafi.com.ar/>

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
N° de matrícula 54
de la CNV


Cr. Walter POPOV
Leg 1020 - Tipo B
Mesa de Dinero
Filial Buenos Aires
Banco del Chubut S.A.